

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO                      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretario                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014                      EDICION N° 9.695

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7448

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 7374, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Prorróganse los vencimientos de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural, correspondientes al año 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014, conforme la ley 4817."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*

*Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente*

### DECRETO N° 1.653

Resistencia, 15 septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.448; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENEJERCICIO

DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.448, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenía*

s/c.

E:22/9/14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESOLUCIÓN N° 13/14 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401020913-26057-E

Declara responsable a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo, ex Directora de Administración del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), punto a) apart. 1), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos con 44/100 (\$ 44.480,44). Intima a

la responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

### RESOLUCIÓN N° 16/14 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401130112 – 25098 - E

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – FONDOS PROVINCIALES - Ejercicio 2012" .

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio Schulz- Director de Administración a/c del Ministerio de Salud Pública, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Un millón novecientos cuarenta y un mil novecientos nueve pesos con 09/100 (\$ 1.941.909,09). Por Secretaría, procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al Sr. Germán Emilio Schulz, corriéndose traslado del Informe de Fiscalía Relatora de fs. 418, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

### RESOLUCIÓN N° 29/14 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403280404-18.844 - E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

### RESOLUCIÓN N° 35/14 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401020913-26058 - E

Declara responsable al Sr. Sergio Walter Haedo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres pesos con 02/100 (\$ 46.873,02). Formula observación con alcance de Reparación y aplica una multa de Un mil pesos (\$ 1.000), conforme a lo previsto en el Artículo 6°) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, Sr. Sergio Walter Haedo.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y multa se determinan en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

### RESOLUCIÓN N° 36/14 – ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401030212-25135-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del

"Ministerio de Desarrollo Social (Fondos Provinciales) - Ejercicio 2012", con el siguiente Movimiento de Fondos: INGRESOS: Cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete pesos con 48/100 (\$ 499.682.847,48); EGRESOS: Cuatrocientos noventa y seis millones ciento noventa y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos con 87/100 (\$ 496.196.574,87) y un SALDO al 31-12-12 de Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos setenta y dos pesos con 61/100 (\$ 3.486.272,61).

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Setenta y dos mil pesos (\$ 72.000,00), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los Artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4159, de conformidad a lo señalado en el Resultando V.

**RESOLUCIÓN N° 45/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403100909-23341-E**

Declara responsable al Dr. José Norberto Abregú y condenarlo al pago de la suma de Un Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos con 21/100 (\$ 1.865,21), determinada como perjuicio fiscal; con más sus intereses, conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88 de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Art. 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 49/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403260608-22322 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159. Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

**RESOLUCIÓN N° 52/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403201103-18.429-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación-Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.-

**RESOLUCIÓN N° 53/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403120511-24699 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica a la Secretaría General de la Gobernación de la Presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 55/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403030500-15.052 -E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 57/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403080609-23186 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 58/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403120803-18.178 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b - Ley N° 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 59/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403050505-19.619-E**

Ordena archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 61/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403050406-20.485-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C. conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159 y su reglamentación-Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.-

**RESOLUCIÓN N° 63/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403050210-23711-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b -.Ley N° 4159.

*Dr. Damián Servera Serra*

*Secretario*

s/c.

E:17/9 V:22/9/14

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

APA - ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCIÓN N° 0158-14**

Resistencia, 19 abril 2014

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Zona Rural Circunscripción VIII, Ch. 818, Parcela 21 de la localidad de Margarita Belén, Departamento Primero de Mayo.

**RESOLUCIÓN N° 0498-14**

Resistencia, 21 agosto 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 100, Parcela 14, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN N° 0499-14**

Resistencia, 21 agosto 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Parcela 029, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN N° 0500-14**

Resistencia, 21 agosto 2014

ARTICULO 1°: OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 279, Mz. 28, Parcela 01, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

*Arq. María Cristina Magnano*

*Presidente*

s/c.

E:19/9 V:22/9/14

>\*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 67/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 401300113-25719-E**

Impone al Gerente General a/c. de Lotería Chaqueña, Cr. Carlos Miguel Benolol, una multa de Setecientos pesos (\$ 700,00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) del citado texto legal, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente. Pone en conocimiento del Sr. Presidente de Lotería Chaqueña, Dr. Nestor Omar Rolhaiser, para su conocimiento y efectos, copia autenticada del Informe N° 18/13 de fs. 149/149 vta. del Expte. principal.

**RESOLUCIÓN N° 68/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403141107-21748 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 71/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403161008-22512 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 72/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403140109-22744-E**

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 78/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403161209-23648-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 79/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403180708-22370 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 80/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403121010-24215-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley. 4159.-

**RESOLUCIÓN N° 82 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403130607-21467-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones en virtud de lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Recomienda a las autoridades de Vialidad Provincial a adoptar los recaudos que resulten más eficaces y adecuados en resguardo de los bienes pertenecientes al patrimonio público.

**RESOLUCIÓN N° 86/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403260608-22316 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 87/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403080207-21212 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos dados, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 89/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403230807-21540 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 90/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403090605-19682 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 91/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403261110-24332 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 92/14 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE N° 403150605-19.692- E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b,- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 97 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403180308-22100-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 98/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403160806-20767 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. B- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 101/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403110809 -23281 - E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Economía Procesal de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 103/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403100706-20717- E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 104/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403260907-21598- E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 105/14 – SALA I  
EXPTE. N° 403050208-21849-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b - Ley N° 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:19/9 V:24/9/14

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD

**RESOLUCION N° 085 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso de Revocatoria con Jerarquico en Subsidio, interpuesto por el Cabo de Policía Plaza N° 4285, Cristian Eduardo Acosta, D.N.I. N° 31.484.262, contra la Disposición N° 991/12, por la cual se dispuso sancionar con treinta y cinco (35) días de arresto sin Perjuicio, por infracción al Artículo 99° Apartado "A" Inciso i), en concordancia con el Artículo 99° Apartado "D", inciso c), en concurso con falta disciplinaria prevista en el Artículo 100°, Apartado "B", inciso i), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°: Dejese, firme la sanción disciplinaria ratificada en Disposición N° 346/13 de Jefatura de Policía, la cual reduce treinta y cinco (35) días de arresto a treinta y un (31) días de arresto sin perjuicio al servicio, notificada al Cabo de Policía Plaza N° 4285 Cristian Eduardo Acosta, D.N.I. N° 31.484.262, por infracción al Artículo 99° Apartado "A" inciso i), en concordancia con el Artículo 100°, Apartado "B", inciso i), todos del Reglamento Disciplinario Policial (R.R.D.P.).-

**RESOLUCION N° 086 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: Hacer Lugar al Recurso Jerarquico deducido por el Oficial Subayudante de Policía Alejandro Er-

nesto Livio, D.N.I. N° 30.705.537, contra la Disposición N° 0009/14 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Tramitar vía Poder Ejecutivo Provincial, el reconocimiento al Oficial Ayudante de Policía Alejandro Ernesto Livio, D.N.I. N° 30.705.537 de su antigüedad en el grado a partir del 01-01-2013, por los fundamentos expuestos en los considerando de la presente.-

**RESOLUCION N° 087 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 25/10/13 al ciudadano Javier Alfredo Sandobal, D.N.I. N° 33.685.141, de acuerdo con lo normado en el Título III° de las Medidas Disciplinarias – Clasificación de Faltas – Artículo 19 Faltas Muy Graves: inc. a) "Fraude o maniobra fraudulenta comprobada con documentación presentada, exámenes u otros trabajos requeridos.." y Capítulo IV° Causales de Baja Artículo 34°, inc. i) "Efectuar o haber efectuado maniobras fraudulentas en cualquier actividad académica dispuesta por autoridad competente.." del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes y Cursos de Formación para Agentes de Policía (Resolución N° 057/13).-

**RESOLUCION N° 088 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerarquico interpuesto por el Sargento Ayudante (R) de Policía Enrique Emeterio Rodas, D.N.I. N° 17.328.879, contra Disposición N° 0034/13 de Jefatura de Policía, por la cual se consideró contraídas en Actos Extraños del Servicio Policial, las lesiones "Dolor Lumbar Bilateral" y T.E.C. "leve sin pérdida de conocimiento", por los motivos expuestos en el considerando.-

**RESOLUCION N° 089 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1246, Dionicio Julian Rivero, D.N.I. N° 17.086.225, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION N° 090 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1126 José Luis Bernald, D.N.I. N° 20.565.301, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION N° 091 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 3004 Víctor Gabriel Castillo, D.N.I. N° 20.092.121, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION N° 092 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2541 Leoncio Leonardo Frias, D.N.I. N° 20.881.539, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION N° 093 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2580 Mario Benjamín Alvarenga, D.N.I. N° 18.091.941, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION N° 094 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sar-

gento Primero de Policía Plaza N° 2938 Pedro Raúl Piccoli, D.N.I. N° 16.700.930, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION N° 095 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2926 Néstor Ever Rodríguez, D.N.I. N° 27.225.014, por los motivos expuestos de la presente.-

**RESOLUCION N° 098 de fecha 11.09.2014.**

ARTICULO 1°: Disponer a partir de la fecha de la presente Resolución, la designación a cargo de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble de Presidencia Roque Saenz Peña de la Esc. Patricia Viviana Blanco, D.N.I. N° 26.515.822, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: La medida dispuesta en el Artículo 1°, se extenderá hasta la culminación del pertinente concurso, período durante el cual la Esc. Patricia V. Blanco cumplirá las funciones inherentes al cargo de Director del Registro de la Propiedad Inmueble, asumiendo todas las responsabilidades administrativas, civiles y penales que emerjan de dicho cargo.-

*Viviana Graciela Pacce*

*Directora a/c.*

s/c

E:22/9/14

>\*<

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 110/14 - Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403041005-19.902-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

**Resolución N° 111/14 - Sala I**

**Expte. N° 403060306-20.312-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 114/14 - Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 401030212-25.141-E**

Aprueba el informe N° 03/2014 de la Fiscal, Cra. Nathalia Torasini Brajovich, obrante en fs. 89/102 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Ltda., Ejercicio 2012". Remite fotocopia autenticada del informe de fs. 89/101 al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenia, y al Sr. Hugo D. Zurlo, Presidente en ejercicio de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada.

**Resolución N° 115/14 - Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403110401-16.065-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 118/14 - Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403090609-23.193-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por razones de economía procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

**Resolución N° 121/14 - Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403071106-21.011-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b, Ley N° 4.159.

**Resolución N° 122/14 - Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403240210-23.863-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia

tencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b, Ley N° 4.159.

**Resolución N° 123/14 - Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403040809-23.267-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

**Resolución N° 124/14 - Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403120207-21.216-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b, Ley N° 4.159.

**Resolución N° 127/14 - Acuerdo Sala I**  
**Expte. N° 403050809-23.276-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

**Resolución N° 128 - Sala I**  
**Expte. N° 401.130112-25.100-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2012", con el siguiente movimiento de fondos: Ingresos: Cuatro mil ciento ochenta y siete pesos con 13/100 (\$ 4.108.079.688,13); egresos: Tres mil novecientos treinta y siete pesos con 30/100 (\$ 3.937.627.367,30) y un saldo al 31-12-12 de Ciento setenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos con 83/100 (\$ 170.452.320,83). Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Treinta y dos millones setecientos cincuenta y seis mil setenta y un pesos con 02/100 (\$ 32.756.071,02). Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Daniel Oscar Farías, Subsecretario de Educación, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Dos millones seiscientos ochenta mil ochocientos treinta y un pesos con 50/100 (\$ 2.680.831,50). Iniciar Juicio de Cuentas al Exministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Neri Francisco Romero, y al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Tres millones cuatrocientos quince mil novecientos sesenta pesos con 52/100 (\$ 3.415.960,52). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Prof. Daniel Oscar Farías, Subsecretario de Educación, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Cinco millones diez mil setecientos nueve pesos con 42/100 (\$ 5.010.709,42). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Hugo Horacio Fernández, Coordinador de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Veinte millones diecisiete mil trescientos setenta y dos pesos con 03/100 (\$ 20.017.372,03). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y a la Prof. Ester Ramona Gauna, responsable de la Dirección de Educación Superior, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos con 78/100 (\$ 1.142.537,78). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y a la Sra. Griselda Moré, responsable del Programa FINES, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Trescientos dieciocho mil pesos (\$ 318.000,00). Inicia Juicio de Cuen-

tas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sra. Ana Teresita Sandoval Esquivel, Directora General de Políticas Socioeducativas, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Ochocientos veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho pesos (\$ 826.948,00). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Duilio Enrique Martínez, Coordinador Provincial PROMER, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento catorce mil pesos (\$ 114.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Carlos Alberto Pereyra, Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón setecientos ocho mil cuarenta y nueve pesos con 35/100 (\$ 1.708.049,35). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Osvaldo Hugo Rodríguez, Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Dos millones cuarenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con 47/100 (\$ 2.045.998,47). Por secretaría, procedase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los siguientes responsables: Prof. Ubaldo Fabián Núñez, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1069/1119 y 1121/1136; Prof. Daniel Oscar Farías, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.101 y vta. y 1.105/1.106; Prof. Neri Francisco Romero, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.102/1104; Sr. Hugo Horacio Fernández, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.107 y vta.; Prof. Esther Ramona Gauna, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.108/1.109; Sra. Griselda Moré, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1.069/1.119 y 1.121/1.136; Prof. Daniel Oscar Farías, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.101 y vta. y 1.105/1.106; Prof. Neri Francisco Romero, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.102/1.104; Sr. Hugo Horacio Fernández, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.107 y vta.; Prof. Esther Ramona Gauna, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.108/1.109; Sra. Griselda Moré, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.110 y vta.; Sra. Ana Teresita Sandoval Esquivel, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.111 y vta.; Prof. Duilio Enrique Martínez, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.112 y vta.; Prof. Carlos Alberto Pereyra, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.113 y vta., y Prof. Osvaldo Hugo Rodríguez, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.114 y vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 135/14 – ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. N° 403141112-25607-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por razones de economía procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 136/14 – ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. N° 403150709-23254-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 141/14 – ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. N° 403100407-21388-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamen-

tos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 142/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403071108-22639-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 148/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403140509-23138-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 151/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401261011-24988-E**

Aprueba el Informe N° 16/2014 de Sra. Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 50/52 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL- Ejercicio 2011/2012".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 17/2014 obrante en fs. 53/54, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Edgardo Gabriel Pérez y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

**RESOLUCIÓN N° 152 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403221210-24382-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 153/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403120511-24706-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 154 – SALA I  
EXPTE. N° 403130705-19750-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra*  
Secretario

s/c

E:22/9 V:26/9/14

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada a fs. 36 de autos y que en su parte pertinente dice: ///sidencia R. S. Peña, 28 de mayo de 2014. mgd. **Autos y vistos:** En estos caratulados: "**Distribuidora MAI-FAC S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte. 2.692/13, Sec. N° 2 y según constancias de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes al cheque N° 04983521 (\$ 5.000). Cta. Cte. N° 10043/09; cheque N° 04983541 (\$ 19.000) Cta. Cte. N° 10043/09 y cheque N° 8047280 (\$ 1.500) Cta. Cte. N° 10096/10, todos del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Juan José Castelli a nombre de Municipalidad de Fuerte Esperanza, Chaco. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza perso-

nal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Suplente, Juzg. Civil y Comercial N° 1. 3 de junio de 2014.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio*  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.812

E:20/8 V:22/9/14

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Leclerc, Jorge Luis s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.514, Año 2013, Sec. N° 1, se ha dispuesto: "///sidencia R. S. Peña, 9 de octubre de 2013. **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 110110001812000 del Banco Patagonia, cuyo titular es el Sr. Jorge LECLERC, perteneciente a los cheques N° 89396276 al 89396325. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III) Regístrese. Notifíquese. (Fdo.): Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1". Sáenz Peña, 14 de agosto de 2014.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio*  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.825

E:20/8 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaria la Dra. Rosana Ilda Di Pietro, sito en 9 de Julio N° 375, 1° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: "**Hordadin, Roberto Pablo s/Cancelación de Cheques**", Expte. 606, Año 2013, ordena la publicación de edictos por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de cancelación de cheques quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. Los cheques extraviados pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 054800264/85 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela, cuyo titular es el Sr. Roberto Pablo HORDADIN, DNI N° 21.723.769, y su cónyuge LEGUIZAMON, Mónica Betiana, DNI N° 31.615.224, aclarándose que son cheques de pago diferido firmado en blanco. Cheques que van desde el N° 48149876 hasta el N° 48149900 (25 cheques) y desde el N° 49523151 hasta el N° 49533200 (50 cheques). Not. Fdo.: Dra. Patricia Rocha, 5 de diciembre de 2013.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria*

R.N° 155.860

E:22/8 V:24/9/14

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaría N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

*Dra. Norma Cristina Avalos*  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.985

E:3/9 V:6/10/14

**EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION** Prov. Nº 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a LUIS EDUARDO LUNA, DNI Nº 14.735.382, apodado "LUCHO", edad 49 años, estado civil separado legalmente, de profesión remitero, nacionalidad argentino, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, el día 12 de Marzo de 1962, domiciliado en CALLE AVDA. SAN MARTIN 3140 RESISTENCIA CHACO, con principales lugares de residencia anterior en SALTA Y BUENOS AIRES, sabe leer y escribir, estudios primario incompletos, antecedentes penales no posee, hijo de CUSTODIO LUNA (v), y de BANCA ROSA DEL CERRO, domiciliados en PJE. PUERTA NEGRA JURISDICCION CASTELLI, CHACO. Que se ha resuelto lo siguiente: // Juan José Castelli, Chaco, 24 de ABRIL de 2014.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) con lo cual librese mandamiento de embargo. II.- .... NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL - Juez - Juzgado de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI - SECRETARIO: ...// //J.J. Castelli, Chaco, 14 de agosto de 2014. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado LUIS EDUARDO LUNA fue citado en el lugar que diera como domicilio a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 64, y que según constancia de fs...., no se ha podido hallar el domicilio que constituyó oportunamente en los estrados de ésta Fiscalía Nº 1, a fs.16/17 y 18/vta., DISPONGO: Notifíquese por Edicto se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al LUIS EDUARDO LUNA, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. NOT. Fdo.: Dra. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION Nº 1 - BORDON GUSTAVO - SECRETARIO.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c. E:12/9 V:22/9/14

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO**, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CABRAL, CARLOS CRISPIN SAUL (alias "Pelado", D.N.I. Nº 35.690.073, Argentino, Soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Pasaje Entre Ríos - Villa Ghío, Resistencia, hijo de Crispin Domingo Cabral y de Susana Benitez, nacido en Resistencia, el 1 de julio de 1990), en los autos caratulados "CABRAL, CARLOS CRISPIN SAUL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 208/14, se ejecuta la Sentencia Nº 183 de fecha 02.10.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a Carlos Crispin Saúl CABRAL (a) "Pelado", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 79 en función con el 41 bis del C.P.) a la pena de DIECISEIS AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.). Corresponde al hecho ocurrido el 01 de agosto de 2010 en perjuicio de Héctor Daniel Vallejos.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Shirley Karin Escricbanich. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de agosto de 2014. pc.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini**, Secretario  
s/c. E:12/9 V:22/9/14

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO**, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALTAMIRANO, CARLOS EDUARDO (D.N.I. Nº 34.432.540, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en V. Luzuriaga - Roger Valet o Seitor Nº1320, hijo de Carlos Vargas y de Alba Antonia Altamirano, nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1988), en los autos caratulados "ALTAMIRANO, CARLOS EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 209/14, se ejecuta la Sentencia Nº 68/14 de fecha 30.05.2014, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO A CARLOS EDUARDO ALTAMIRANO, de filiación referida al inicio del pronunciamiento, como autor responsable de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, (art. 166 inc. 2º en función) con el art. 42 ambos del CP), ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2º primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 42 ambos del CP); ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS (art. 164 del CP) y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (ART. 164 en función con el art. 42 ambos del CP) todos en CONCURSO REAL (art. 55 del CP), a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa Nº 1-13175/08 y sus agregadas por cuerda Números 1-33047/09, 17840/10, 41584/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Sin Costas (art. 24 Ley 4182)... Fdo.: Dra. Lucia Ester Martinez Casas - JUEZ - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martin Carabajal - SECRETARIO - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de agosto de 2014. AMM.-

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**, Secretario  
s/c. E:12/9 V:22/9/14

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO**, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CACERES, JUAN CARLOS, (D.N.I. Nº 34.703.262, argentino, soltero, de ocupación chofer municip., domiciliado en Miguel Delfino Nº 1325, Villa Elisa, ciudad, hijo de Heraclio Cáceres y de Angelina Benítez, nacido en Resistencia (Chaco), el 23 de agosto de 1989, Pront. Prov. Nº 49170 RH y Pront. Nac. Nº U1407873, en los autos caratulados "CACERES, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 205/14, se ejecuta la Sentencia Nº 22/6 de fecha 21.05.2014, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO a JUAN CARLOS CACERES, alias "Juanca", ya filiado, como co-autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO INAPTA en CONCURSO REAL con el delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR HABER PROVOCADO UNA LESIÓN PERMANENTE EN EL ROSTRO y por el USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166, inc. 2º último párrafo, y art. 166 inc. 1º y 2º, segundo párrafo, en función con 42, 45 y 55 todos del C.P.) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA ...II DECLARANDO A JUAN CARLOS CACERES alias "Juanca" ya filiado REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ...III-...IV-...V-...VI-...VII-...VIII-...Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. María Noel Benitez. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de agosto de 2014.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**, Secretario  
s/c. E:12/9 V:22/9/14

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO**, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ORTIZ, OMAR ANIBAL (D.N.I. Nº 23.681.477, Argentino, Soltero, de ocupación Pintor, domiciliado en Asentamiento Hermanos Che-Avda. 9 de Julio y calle 12, Resistencia, hijo de Celso Ortiz y de Ramona Vergara, Pront. Prov. Nº 0041051 Secc HR y Pront. Nac. Nº

U2491586), en los autos caratulados "**ORTIZ, OMAR ANIBAL SEJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 218/14, se ejecuta la Sentencia N° 27 de fecha 21.03.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a OMAR ANIBAL ORTIZ como autor penalmente responsable del delito de *Robo con arma de fuego cuya aptitud no ha podido acreditarse en condición de co-autor; en concurso real con portación ilegal de arma de guerra (art. 166 inc 2º, tercer párrafo; 55 y 189 bis Inc. 2º cuarto párrafo, todos del C.P.)*, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc 4º y conc. del C.P.P. (Ley 4538) a sufrir la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 del CP.) y constas DECLARANDO REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 11.08.2012, en perjuicio de Mercedes Itati Acosta... II)... III)...IV)...V)...Fdo:Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra.Teresa Guillermina Acosta Ramallo. Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 13 de agosto de 2014. pc.-

**Dr. Jorge Raul Latza Gandini, Secretario**

s/c. **E:12/9 V:22/9/14**

**EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CIRILO GONZALEZ - D.N.I. N° 26.768.462,** argentino, casado con Myriam Karina FALCON, de 38 años de edad, con estudios primarios incompletos, nacido el 18 de marzo de 1976 en Juan José Castelli, Chaco, hijo de Doroteo GONZALEZ (v) y de Ramona Lili RUIZ (v), domiciliado en Chacra 108, Barrio La Paz, Juan José Castelli, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia N° 135 de fecha 26 de octubre de 2012 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, dictándose el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CIRILO GONZALEZ, de circunstancias personales pre-determinadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRABADO POR EL VINCULO, (Art. 119 cuarto párrafo inc. b), en función del tercer párrafo, del C. Penal, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal.- CON COSTAS.-II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS- Juez Sala Unipersonal Camara Primera en lo Criminal. Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Juan José Castelli, 8 de septiembre de 2014.

**Dr. Mario José Flego**

*Secretario Provisorio*

s/c. **E:15/9 V:24/9/14**

**EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno, NESTOR SEBASTIAN LUGO (DNI N° 37.691.741, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Calle 46 entre 1 y 3 - Barrio Sarmiento, Ciudad, hijo de Lugo Nestor Fabian y de Maidana Angélica Cristina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 2 de enero de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° u2400601), en los autos caratulados "**LUGO NESTOR SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 168/14, se ejecuta la Sentencia N° 61:de fecha 13/12/2012, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a NESTOR SEBASTIAN LUGO, de circunstancias persona-**

les ya filiadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ROBO AGRABADO POR EL USO DE ARMA BLANCA Y LA PARTICIPACION DE UN MENOR (art. 166, inc. 2º ler. supuesto, en función del art. 164 C.P y 41 quater), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (06) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH). Fdo. Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez de sala Unipersonal; Dra. Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de septiembre de 2014.

**Dra. María Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c. **E:15/9 V:24/9/14**

**EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mi cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**LEDERGERBER, CARLOS TEODORO C/ GONZALEZ, MARIO ROBERTO S/PEDIDO DE QUIEBRA**", Expte. N° 1735/12, que en fecha 06/08/2014 se ha DECLARADO la Quiebra del Sr. MARIO ROBERTO GONZALEZ, D.N.I.N° 29.616.781, domiciliado en Lote 191, La Pobladora, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. el Sr. FERNANDEZ SANTOS CARIC, con domicilio en San Martín N° 1053 de esta ciudad.- Asimismo, lo siguiente: IV- ORDENAR que -oportunamente-entregue al Síndico todos sus bienes, bajo penas y responsabilidades de ley.- V- INTIMAR a la deudora a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º).- XII- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 3 del mes de Octubre del año 2014.- XIV- FIJAR el día 14 del mes de noviembre del año 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo).- XV- FIJAR el día 10 del mes de febrero del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo).- Fdo. MARCELO DARIO GAUNA.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras.-" Presidencia R. Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2014.**

**Dra. María Sandra Varela**

*Secretaria*

c/c. **E:15/9 V:24/9/14**

**EDICTO.- La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FALCON,- JOSÉ OMAR, argentino, soltero, jornalero, de 48 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, el 22 de abril de 1974, hijo de MÁRTIRES RAMÓN FALCÓN (V) y de IRMA BEATRIZ ROMERO (V), quien acredita su identidad con D.N.I.N° 23.443.473 se domicilia en B. SAN FRANCISCO, A UNA CUADRA DEL CENTRO COMUNITARIO, que en los autos N° 24/10, caratulada "**FALCON JOSE OMAR S/ AMENAZAS REITERADAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución N° 358 Gral. José de San Martín, CHACO, 10 Septiembre de 2.014 AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FALCON, JOSE OMAR, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL (Arts. 89; 149 Bis del primer párrafo, primera y segunda Parte y 55 del CP.) ,**

en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 10 de septiembre de 2014.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. **E:15/9 V:24/9/14**

**EDICTO.-** Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre II, primer piso, cita por 3 días a los herederos y acreedores de Doña Leoncia MIÑO, M.I. 10.666.528, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Miño, Leoncia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.286/14. 19 de agosto de 2014.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

**R.N° 156.217 E:17/9 V:22/9/14**

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de MAIDANA, Gilberto César, M.I. N° 22.687.705 por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: “**Maidana, Gilberto César s/ Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 4.097/13. Resistencia, 18 de diciembre de 2013.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

**R.N° 156.218 E:17/9 V:22/9/14**

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a LOPEZ, Eduardo Andrés, D.N.I. N° 22.164.298, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: “**Credinea S.A. c/López, Eduardo Andrés s/Ejecutivo**”, Expte. N° 7.603/11, Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

**R.N° 156.219 E:17/9 V:22/9/14**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Sra. Juez, Claudia Elizabeth Canosa, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3), días en el Boletín Oficial y en un diario local, a FERNANDEZ, Cristóbal Santos, D.N.I. N° 24.544.634, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: “**Carsa S.A. c/Fernández, Cristóbal**

**Santos s/Ejecutivo**”, Expte. 15430/11, Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 156.220 E:17/9 V:22/9/14**

**EDICTO.-** La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, en autos: “**Juárez, María Estela s/Cancelación de Plazo Fijo**”, Expte. 2.307/13, resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos. Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del plazo fijo Nro. 00625646 a nombre de la Sra. María Estela JUAREZ, emitido el día 12/09/2013, por la suma de \$ 4.802,80, con fecha de vencimiento el 11/11/2013 del Nuevo Banco del Chaco SA, Sucursal Sáenz Peña. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 156.221 E:17/9 V:22/10/14**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 361 –planta alta– de esta ciudad, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de 1ª Instancia, Pcia. R. Sáenz Peña: cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. GLIBOTA, Jorge Leopoldo, D.N.I. N° 32.708.505, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Glibota, Jorge Leopoldo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.368/14. Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Noelia M. Silva Genovesio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio, Secretaria**

**R.N° 156.222 E:17/9 V:22/9/14**

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de la Primera Circunscripción, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Héctor Eusebio GONZALEZ, D.N.I. N° 7.422.146, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**González, Héctor Eusebio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 2.719/13. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta. Bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 11 de septiembre de 2014.

**Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria**

**R.N° 156.226 E:17/9 V:22/9/14**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. MACHADO, Francisco José, M.I. N° 7.426.860, fallecido el día 28 de junio del 2001, en Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: “**Machado, Francisco José s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 606/13. Resistencia, ... de agosto de 2014.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 156.227 E:17/9 V:22/9/14**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 16, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Raúl Feliz BUCCA, M.I. N° 6.421.687, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **“Bucca, Raúl Feliz s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. 7.512/14, de la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.236 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, en autos: **“Rodríguez, Matea Viuda de Salmon s/Sucesorio”**, Expte. 1.106/14, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a acreedores y sucesores de RODRIGUEZ, Matea, L.C. N° 6.589.123, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, agosto 25 de 2014. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, 2 de septiembre de 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 156.238 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Sr. GONZALEZ, Romualdo, DNI: N° 6.148.670, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“González, Romualdo s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 522/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 20 de agosto de 2014. Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz.

**Marina A. Botello**  
Secretaria

R.N° 156.243 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: **“Barrios, Sebastián Ariel s/Cancelación de Cheque”** (Expte. N° 2.193/13), **resuelvo:** “I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-007956/3, correspondiente al Banco CREDICOOP, cuyo titular es el Sr. José Eduardo ESTEVEZ (D.N.I. N° 23.445.532) y pertenecientes a los cheques N° 87175692, 87175699 y 87175700. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos...”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2013.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.244 E:17/9 V:22/10/14

**EDICTO.-** Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: **“Plyntiuk, Alex Ariel s/Cancelación de Cheque”** (Expte. N° 1.157/14), **resuelvo:** “I) Ordenar la cancelación de los cheques Nros. CPD16400132 y CPD16400133 pertenecientes a la cuenta bancaria N° 164374063/5 a nombre de Walter Darío BONETTINI (D.N.I. N° 17.341.181), del BANCO SANTANDER RIO S.A. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial,

de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.245 E:17/9 V:22/10/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **“Rodríguez, Policarpo Teodoro y Valdez de Rodríguez, Matilde s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 618/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Policarpo Teodoro RODRIGUEZ, D.N.I. N° 5.916.575, y Matilde VALDEZ, D.N.I. N° 2.790635, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

**María Celeste Núñez, Secretaria**

R.N° 156.248 E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez–, Secretaria actuante, con sede en Roque S. Peña N° 69, Resistencia, Chaco, hace saber la Sra. MENDOZA, Teresa de Jesús, que en los autos caratulados: **“Claude, Diego M. A. c/Mendoza, Teresa de Jesús s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 3.337/10, se ha dictado la Sentencia Monitoria cuya parte resolutive dice: “Resistencia, 09 de abril de 2010. N° 982... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Teresa de Jesús Mendoza, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré con vencimiento a día fijo, desde la fecha de la mora (25/07/09) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses pactados por las partes (2% mensual) (art. 52 inc. 2 Dcto. Ley 5.965/63). En cuanto a los intereses compensatorios establecidos, los mismos no se liquidarán atento a lo dispuesto por el art. 5 del Dcto. Ley 5.965/63. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones revistas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Diego Miguel Angel Claude, en las sumas de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200,00) y de Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 13, Ley 24.432, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense, y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.

Not. Notifíquese personalmente o por cédula. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación. Resistencia, 26 de mayo de 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R. Nº 156.256 E:17/9 V:22/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos del SR. PEDRO PABLO SOLIS el Artículo 1° de la Resolución N° 1931/13 de fecha 30 de Octubre del 2013, dictada en el Expediente N° 0204/04 y acum.. y acum., que dice: ARTICULO 1°: EMPLAZAR a los herederos del Sr. PEDRO PABLO SOLIS, para que en plazo perentorio e improrrogable de TREINTA (30) días procedan a ratificar personería acreditada por el Dr. Guillermo Bachmann, prestando conformidad en razón de lo actuado por el profesional interviniente; como asimismo adjuntar la documentación respaldatoria que requiera este organismo, conforme lo establecido en los Art. 30 a 35 de la ley n° 2913 ello bajo apercibimiento de rescisión sin mas trámites.- Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente - Instituto de Colonización.

Resistencia,

**Raúl John París, Presidente**

s/c. E:17/9 V:22/9/14

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER que, respecto de: LISANDRO GUSTAVO ANTONIO GOMEZ, D.N.I. N° 26.003.094, argentino, de 36 años de edad, casado, jornalero, nacido en el Lote N° 39 de la Colonia Aborigin en fecha 19 de febrero de 1978, hijo de Antonio Gomez y de Rosa Miranda; en la causa caratulada: "**GOMEZ LISANDRO GUSTAVO ANTONIO SI ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA**", Expte. N° 34 - F° 31 - Año 2014, se ejecuta la Sentencia N° 21, de fecha 30/06/2014, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal : RESUELVE:1°) CONDENAR a LISANDRO GUSTAVO ANTONIO GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE" a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 tercer párrafo inc. f del 4° párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). 2°) ... "- Fdo. Dra. Emilia María Valle - Ante Mí: Dra. Stela Mari Vega - Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 10 de septiembre de 2014.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:17/9 V:26/9/14

>\*<

**EDICTO.-** DR. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los

caratulados: "**SOTO, ROBERTO RAMON; CENTURIÓN, EDUARDO JESUS S/ABIGEATO Y ENCUBRIMIENTO**" Expte. N° 1251/11-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se resolvió notificar por Edicto a la Sra NORMA MABEL CASTILLO, D.N.I N° 5.876.809, argentina, nacida 25 de diciembre de 1949 en Leales -Tucumán-, domiciliada Lote 02 Colonia "La Lola" de la localidad de Machagay - Chaco; cuya parte pertinente dice:.. "Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2014 RESUELVO: I) Notificar por Edicto a NORMA MABEL CASTILLO a comparecer dentro del 5to día hábil de notificación ante este Tribunal en razón del Art. 298 C.P.P. bajo apercibimiento de hacerse efectiva la fianza de -cinco mil pesos (\$5.000)- procediéndose a su respectiva ejecución Art. 299 del C. P.P. II) Librese oficio Señor Director del Boletín Oficial para la publicación por edicto. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nancy Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2014.

**Dra. Marcela Nancy Janiewicz**  
Secretaria

s/c. E:17/9 V:26/9/14

>\*<

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "GONZÁLEZ DANIEL FRANCISCO - GODOY SILVIA LORENA - AYALA ELIDA VERÓNICA S/ PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN AUTORIZACIÓN Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL", Expte. N° 31/09 tramitados por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DANIEL FRANCISCO GONZÁLEZ, argentino, soltero, D.N.I. N° 24.544.616, carpintero, nacido en Machagai, el 04/06/75, domiciliado en calle J. J. Urquiza s/n - Machagai - Chaco, hijo de Crispin González y de Ramona Cristina Escobar, cuya parte pertinente dice: "N° 78. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del C.P.), que pudo corresponder en la presente, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DANIEL FRANCISCO GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal; convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo (fs. 23/24). II) PROCEDER al DECOMISO de los efectos oportunamente secuestrados en autos, remitidos a esta Cámara por Sala de Armas y Efectos Secuestrados - ciudad, mediante Oficio N° 646/09 de fecha 27/08/2009 (fs. 180). III) REGULAR los honorarios profesionales del DR. BENITO RUBÉN COLANERI, por su actuación como defensor de Daniel Francisco González, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 3.600.-). (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 513 y 517 del C.P.P.). VI) De forma.- Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA -Juez de Sala Unipersonal-; ELINA INÉS VIGO -Secretaria.- // sidencia Roque Sáenz Peña, de de 2014. Atento al estado de autos, RESUELVO: I) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 70 del incidente) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 169-J/12 de fecha 05/07/12, libra-

da por la Dirección Zona Interior Sáenz Peña -Comisaría Machagal- II) Notificar por Edicto a Daniel Francisco González de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Not. Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA -Jefe de Sala Unipersonal-; ELINA INÉS VIGO -Secretaría. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2014.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaría

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos (Jefe Suplente), Secretaría N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES (3) DIAS en los autos: "**SANCHEZ NELIDA BEATRIZ C/ INDUNOR S.A.C.I.F.I.F. Y/O LA CAJA ART S.A S/ENFERMEDAD PROFESIONAL**" Expte N° 1769/10, que se cita a los derechos habientes del SR. CONCEPCIÓN ALCARAZ M.I. N° 8.438.977 para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de mayo de 2014. El auto que lo ordena transcrito en su parte pertinente dice: //sistencia 24 de febrero de 2014: ...2.- CITESE a los DERECHO HABIENTES DEL SR. CONCEPCIÓN ALCARAZ M.I. N° 8.438.977 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C. P. C. Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art.37 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrente y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporten proyectos.3.- NOTIF.- DRA. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, JUEZ.

**Marcela S. Vañek**  
Abogada/Secretaría

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. OCAMPO RUBEN SALVADOR DNI. L.E 7.513.059 – Sec. N° 41247,** Un Automóvil, marca FIAT, Modelo 600 R, Motor marca FIAT N° 2847914 y Chasis Marca FIAT N° 2534668, Dominio Colocado H026146.
- 2. VALDEZ NICOLAS LEONIDES DNI. L.E 7.898.280 – Sec. N° 50896,** Un Automóvil, marca RENAULT, Modelo RENAULT RL/95, Motor marca RENAULT N° 5997936 y Chasis Marca RENALUT N° L428-070464, Dominio Colocado Solo delantero AGK - 768.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil.

Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luis Marcelo**

Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco  
**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 15556,** Un Colectivo, marca MERCEDES BENZ, Motor marca MERCEDES BENZ N° B008202 Esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica y Chasis Marca MERCEDES BENZ N° 34104411065023 esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica, Sin Dominio Colocado.
- 2) Sec. N° 62180,** Un Vehículo, marca FORD, Motor marca INTERNATIONAL N° C20159426, estampados sobre base rebajada con sistema de puntos no originales de fábrica y Chasis FORD N° 8AFDR12F44J366616, estampados sobre base rebajada con sistema de puntos no originales de fábrica, con indicios de numeración anterior, Sin Dominio Colocado.
- 3) Sec. N° 49871,** Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo RX, Motor marca ZANELLA N° 161FMJ91008991 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3PCKD0X9D003541 Sin Dominio Colocado.-
- 4) Sec. N° 49933,** Una Motocicleta, marca APPIA, Modelo CITIPLUS, Motor marca APPIA N° 152FMHA0458000 y Chasis Marca APPIA N° 8BPC4DLB9AC012404, Sin Dominio Colocado.-
- 5) Sec. N° 55790,** Una Motocicleta, marca MONDIAL, Modelo LD, Motor marca MONDIAL N° 1P50FMHB1020244 y Chasis Marca MONDIAL N° LF3XCH2G6BA000498, Sin Dominio Colocado.-
- 6) Sec. N° 55840,** Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo ZB, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH71262692 y Chasis Marca ZANELLA N° LF3XCGB027A013687, Sin Dominio Colocado.-
- 7) Sec. N° 56379,** Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG285813691 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCG208L025399, Sin Dominio Colocado.-
- 8) Sec. N° 56090,** Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG2C5838235 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB21DL011258, Sin Dominio Colocado.-
- 9) Sec. N° 58349,** Una Motocicleta, marca MONDIAL, Modelo HD, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMHB1005453 y Chasis Marca MONDIAL N° 8AHJ22110BR600358, Sin Dominio Colocado.-
- 10) Sec. N° 56317,** Una Motocicleta, marca CERRO, Modelo TUNING, Motor marca CERRO N° 1P52FMH08065096 y Chasis Marca CERRO N° LRYXCLA180017138, Sin Dominio Colocado.-
- 11) Sec. N° 57662,** Una Motocicleta, marca SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° PBW084442

- y Chasis Marca SUZUKI N° AX100PBW2102397, Sin Dominio Colocado.-
- 12) **Sec. N° 40163**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA Sin numero y Chasis Marca HONDA N° 9C2HA07005R - - - - -, Sin Dominio Colocado.-
- 13) **Sec. N° 55425**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG285028669 y Chasis Marca HONDA N° LTMPCGB2685028613, Sin Dominio Colocado.-
- 14) **Sec. N° 44885**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FM32007010615 y Chasis Marca GUERRERO N° LAAAXKHG170005713, Sin Dominio Colocado.-
- 15) **Sec. N° 48073**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BROSS, Motor marca HONDA N° JC30E8657759 y Chasis Marca HONDA N° 9C2JD20106R507759, Sin Dominio Colocado.-
- 16) **Sec. N° 45925**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° 150FMH09308065 y Chasis Marca GUERRERO N° 8A2XCHLM79A011002, Sin Dominio Colocado.-
- 17) **Sec. N° 49652**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG2A5832773 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB21BL007747, Sin Dominio Colocado.-
- 18) **Sec. N° 51084**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, Modelo DLX, Motor marca GUERRERO N° 150FM32008002216 y Chasis Marca GUERRERO N° LSRXGLA880000699, Sin Dominio Colocado.-
- 19) **Sec. N° 49934**, Una Motocicleta, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E686141005 y Chasis Marca HONDA N° 8CHHA07008L010800, Sin Dominio Colocado.-
- 20) **Sec. N° 49585**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, Modelo ZB, Motor marca ZANELLA N° 152FMH0A430969 y Chasis Marca ZANELLA N° 8A6MBSACBC880129, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luis Marcelo**

*Jefe Provisorio Sección Decomisos  
Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco  
C.P. Julio Héctor Moreno  
Jefe de Oficina de Sala de Armas  
y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:17/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** OMAR A. MARTINEZ- Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 sito en López y Planes 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002 notifica por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación,

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio, al Sr. FERNANDEZ MARTINA, con ultimo domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: "**MUNICIPIO DE LAPACHITO C/FERNANDEZ MARTINA S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° 9392/11, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 24 de febrero de 2014. AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO: ....RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDEZ MARTINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$6.445,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENOS SETENTA Y OCHO (\$ 2.578,00), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts.21 de la ley 6002, con la intimación prevista por el art.505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432. III) Conforme art.°5 ley 6002, HAGASE SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá, cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art.8- 2° Párrafo de la ley citada. Asimismo en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios del profesional actuante de la siguiente forma, a los Dres. FERNANDO ANDRES GERARDI Y RICARDO RUBI MORO, como patrocinantes en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) a cada uno de ellos y como apoderados en la suma de PESOS QUINIENOS SETENTA Y SEIS (\$ 576,00) a cada uno de ellos. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición .Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V)...VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ –JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 22 de mayo del 2014.

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

s/c.

E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación No 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a MARCOS DAVID GOMEZ, DNI N° 40.572.678, apodado CHICHO, de 19 años de edad, soltero, de profesión/ocupación verdulero, con último domicilio en Fortín Warnes 330, Resistencia, hijo de Julio Raúl Gómez y de Ana María Zalazar, que en autos caratulados "**GOMEZ, MARCOS DAVID S/ ROBO**", Expte. N° 2468/2013-1 a fs. 81 se dispuso: "...Resistencia, 8 de agosto de 2014.- VISTO Y CONSIDERANDO: Atento a las constancias de fs. 60 y 68 y no habiendo comparecido MARCOS DAVID GOMEZ, DNI 40.582.678, a las audiencias oportunamente señaladas ni habiendo justificado las razones de incomparecencia no obstante haber sido notificado personalmente, teniendo en cuenta las pruebas colectadas, el hecho investigado, en el entendimiento de que existen motivos suficientes como para sospechar que el nombrado habría participado en la comisión del mismo y resultado necesario disponer su comparecencia a fin de recepcionársele declaración de imputado, dispónese su inmediata DETENCION, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270 Y 271 del C.P.P., por todo lo cual: RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de MAR-

COS DAVID GOMEZ, DNI 40.582.678, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 Y 271 y concordantes del C.P.P.-...” Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación No 4; CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Miriam Figuera**  
Secretaria

s/c. E:19/9 V:29/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. RICARDO RAMON PEREYRA cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, a la **Contribuyente FRIGORIFICO LAS TERMAS, CUIT N° 30-63053306-2** con último domicilio fiscal en Ruta 95 de la localidad de Pcia. R. S. Peña, Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de (\$3.000,00) PESOS TRES MIL, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 4515 de fecha 10/04/14, por sanción RG 1552/08 Ítem 04 –DDJJ 2221, 222 – 07 a 10/2009 – 04 periodos x \$750,00, total \$ 3.000,00. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 16/06/14, mediante la cual decreta la cancelación de los cheques N° 67770051 y N° 67770052 de la cuenta corriente N° 0517/02103837/98 perteneciente a la firma comercial VIA COMERCIAL S.A., CUIT N° 33-71121932-9, cuya entidad bancaria es Estandar Bank, Sucursal Resistencia, hoy Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) ICBC, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: **“Acuña Enrique Gilberto s/Cancelación de Cheque”**, Expte. N° 1691/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

**Maía Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.259 E:19/9 V:24/10/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2do. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Evelio Juan FAVRE, M.I. N° 6.233.299., para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Favre, Evelio Juan s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 7.684/14. Resistencia, 15 de septiembre de 2014.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 156.260 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, juez titular, del juzgado de paz de General José de San Martín, Cha-

co, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Atanacio BARRIOS, DNI N° 1.643.017, y de doña María GODOY Vda. de BARRIOS, DNI 4.683.789, en los autos caratulados: **“Barrios, Atanacio y Godoy Vda. de Barrios, María s/Sucesorio”**, Expte. 7/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 23 de abril de 2014.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.261 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249 segundo piso, de Resistencia, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: **“Acuña, Magdalena Beatriz s/Sucesorio”**, Expte. N° 754/12, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Magdalena Beatriz ACUÑA, D.N.I. N° 24.066.781, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.265 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2º, de Resistencia, Chaco, Dra. Fabiana Andrea Bardiani; Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: **“Gronda Sosa, Hernán Roberto s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 22/13, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores del Sr. GRONDA SOSA, Hernán Roberto, DNI N° 7.458.925, fallecido el 14/12/2011 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto de 2014. Dra. Fabiana Andrea Bardiani –Juez–, Nancy E. Durán –Abogada-Secretaria– Juzgado Civil y Comercial N° 20, Resistencia, Chaco.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.266 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Juárez, Pedro Alejandro, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Roberto Rubén Walter SORIANO, DNI 7.523.557, fallecido el 01/07/13, domiciliado en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“Soriano, Roberto Rubén Walter s/Sucesorio”**, Expte. 1.140/14, Sec. Nro. 2. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 2 de septiembre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.267 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er. piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, sobre bienes de la causante, Sra. Marta

Edith FERNANDEZ, D.N.I. 10.277.275, en autos caratulados: "**Fernández, María Edith s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.043/13. Secretaría, 2 de septiembre de 2014.

*Dra. Selva L. Puchot, Secretaria*

R.N° 156.268 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez Titular, del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña VELAZQUEZ, Irma Virginia, D.N.I. N° 13.298.957, en los autos caratulados: "**Velázquez, Irma Virginia s/Sucesorio**", Expte. N° 231/14 C. Gral. San Martín, 8 de septiembre del 2014.

*Gustavo Juan Dib  
Abogado/Secretario*

R.N° 156.270 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Celia Raquel Ortiz, Jueza de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, en los autos caratulados: "**Herrera, Juan Bautista y Puebla, Nélide Yolanda s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 018/14, Secretaría única, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Bautista HERRERA, DNI N° 7.421.219, fallecido en fecha 07/12/2001, y la Sra. Nélide Yolanda PUEBLA, DNI N° 7.578.87, fallecida en fecha 02/11/2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de abril de 2014.

*Iris Marlene Koch  
Secretaria*

R.N° 156.271 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, altos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FREY, Federico, M.I. 7.448.763, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Frey, Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 913, Año: 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 10 de septiembre de 2014.

*Dra. Rosana I. Di Pietro  
Abogada/Secretaria*

R.N° 156.273 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Dr. Vázquez y Padre Holzer (ochava Este), primer piso, Juan José Castelli, en autos caratulados: "**Redel, Gabriel y Kronemberger Burgardt Vda. de Redel, Inés s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 291/14, cita a herederos y acreedores de REDEL, Gabriel, M.I. 358.439, y KRONEMBERGER BURGARDT, Inés, M.I. 6.586.958, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, 21 de agosto de 2014.

*Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche  
Secretaria*

R.N° 156.274 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Patricia N, Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Oscar SANCHEZ, D.N.I. N° 8.305.128, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Sánchez, Oscar s/Sucesión Ab-**

**Intestato**", Expte. N° 29/2014. Villa Angela, Chaco, 19 de febrero de 2014.

*Dra. Rosana I. Di Pietro  
Abogada/Secretaria*

R.N° 156.275 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Néstor Fedulio MARTINEZ, M.I. N° 7.438.514, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Martínez, Néstor Fedulio s/Sucesorio**", Expte. N° 191/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 8 de septiembre de 2014.

*Mónica A. González de De Jesús  
Abogada/Secretaria*

R.N° 156.276 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 T. II, 4to. piso, de esta ciudad, en los autos: "**Cian, Norma Mabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 6.254/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de la causante, CIAN, Norma Mabel, M.I. N° 5.090.034, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

*Dra. Valeria Alejandra Turtola  
Secretaria Provisoria*

R.N° 156.277 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de a Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORDA, Miguel Ramón, M.I. N° 4.487.235 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Borda, Miguel Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 585/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2014. Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1.

*Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria*

R.N° 156.280 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Juez, Sec. 1, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. PALACIOS, Rosa, L.C. 3.778.401, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Palacios, Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.330/14. Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio  
Abogada/Secretaria*

R.N° 156.284 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Por resolución de la Juez Subrogante, Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Falcón, Juan Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 362/13, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Juan Pablo FALCON, M.I. N° 7.524.382, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 29 de octubre de 2013. Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario.

*Esc. Daniel E. Rolhaiser  
Secretario*

R.N° 156.287 E:19/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días

y emplaza por treinta a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, Juan José, M.I. N° 5.989.613, en autos: "**González, Juan José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.453/14, a fin de que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de septiembre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.288 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Doctora Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Acuña, Juana Ester s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 4.353/14, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de ACUÑA, Juana Ester, M.I. N° 20.511.600, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 25 de agosto de 2014.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.289 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en avenida Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de Oscar Rubén FERREYRA, DNI: 14.224.289, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ferreira, Oscar Rubén s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4.492/14. Resistencia, 5 de agosto de 2014.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.290 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3er. piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Dn. Walter Ricardo COLUSSI, D.N.I. N° 14.227.536, que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Colussi, Walter Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.386, Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.291 E:19/9 V:24/10/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11, con asiento en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de Resistencia, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, con arreglo a las constancias de la causa, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano Jorge Oscar GAETANO, DNI N° 16.551.016, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: "**Carsa S.A. c/Gaetano, Jorge Oscar s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.128/10, que en su parte resolutive dispone lo siguiente: "///sistencia, 24 de febrero de 2011... **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** 1) LLEVAR adelante la ejecución contra el Sr. Jorge Oscar Gaetano, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Ciento Dos con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 1.102,54), en concepto de capital reclamado, con

más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de Pesos Trescientos Treinta y Uno (\$ 331,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, Ley 6.002). V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Seis (\$ 736,00) como patrocinante, y a Silvia Patricia Maidana la suma de Setecientos Treinta y Seis (\$ 736,00) y Pesos Quinientos Ochenta y Nueve (\$ 589,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por la ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. V) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Ester Cáceres, Juez... Fdo. Beatriz Ester Cáceres, Juez". Así se tiene resuelto en providencia que dispone: "///sistencia, 12 de julio de 2013..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Jorge Oscar Gaetano, D.N.I. N° 16.551.016, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 14 de noviembre de 2013.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.296 E:19/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11, con domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N° 69, de Resistencia (Chaco), a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, a la ciudadana BRAILLARD, Mariángeles Soledad, DNI N° 32.878.712, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: "**Carsa S.A. c/ Braillard, Mariángeles Soledad s/Ejecutivo**", Expte. N° 14.828/10, que en su parte resolutive dispone: "///sistencia, 15 de julio de 2013... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Mariángeles Soledad Braillard, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Once con Tres (\$ 3.711.03), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de Pesos Un Mil Ciento Trece (\$ 1.113.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, Ley 6.002) V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Seis (\$ 736,00) como patrocinante y a Silvia Patricia Maidana en las sumas de Pesos Setecientos Treinta y

Seis (\$ 736.00) y de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve (\$ 589.00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con lo limitación previsto por el art. 505 –texto agregado por la ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Ester Cáceres, Juez”. Así se tiene resuelto en providencia que dispone: “//sistencia, 04 de julio de 2013..., notifíquese la sentencia monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada Mariángeles Soledad Braillard, D.N.I. N° 32.878.712, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 11”. Resistencia, 21 de febrero de 2014.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.297 E:19/9 V:22/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz y de Faltas de 1ª Categoría de la Ciudad de Puerto Vilelas, Secretaria Provisoria, Dra. María de los Ángeles Martín, sito. en San José de Flores, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VARGAS, Umesilda, M.I. N° 6.575.191, en los autos caratulados: “**Vargas, Umesilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 217/14, bajo apercibimiento de Ley. Vilelas, 16 de septiembre de 2014.

**Dra. María de los Ángeles Martín**  
Secretaria Provisoria

R.N° 156.298 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña CHAVES, Angélica, M.I. N° 6.599.529, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Chaves, Angélica s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 850/14. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 2 de septiembre de 2014.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.299 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Belquis Alicia Barrientos, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Eduardo César OVIEDO, M.I. 10.214.211, fallecido el día 01/03/14, para que dentro del término de treinta (3) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: “**Oviedo, Eduardo César s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.877/14. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 156.300 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez (subrogante) en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en 9 de Julio N° 351, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. CLADERA, Héctor Gerardo, D.N.I. N° 14.019.841, por edictos por tres días en el Boletín Oficial

y un diario local, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Cladera, Héctor Gerardo s/Sucesorio Ab-intestato**”, Expte. N° 961/13. Secretaría, Sáenz Peña, ... de ... de 2013.

**Silvia A. Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.307 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, juez de Paz Barrio Güiraldes de Resistencia, sito en Soldado Aguilera 1795, cita por tres (3) días y emplaza por/el término de treinta (30) días, que se contarán al partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramona PORTILLO, M.I. 6.574.152, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Canteros, Eleodoro y Ramona Portillo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 180/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de agosto de 2014.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.308 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, hace saber que siendo la demandada: Jorgelina Virginia INSAURRALDE, D.N.I. N° 10.408.770, de domicilio ignorado, cítasela por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, que la represente, en autos: “**Rodríguez, Santa Brígida c/Insaurrealde, Jorgelina Virginia s/ Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 2.093/10. Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1. Resistencia, 30 de abril del 2013.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 156.309 E:22/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Sdo. Aguilera N° 1795, Resistencia, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro BENEYTO PALOS, M.I. N° 7.449.483 para que dentro del término establecido comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: “**Beneyto Palos, Pedro s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 116/13, Resistencia, 2 de julio de 2014. Fdo.: Dra. María Julieta Mansur, Secretaria. Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Primera Línea, de la localidad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.311 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los que se crean con derecho, herederos y acreedores, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos sobre el haber hereditario del señor Ricardo Raúl MIÑO, D.N.I. N° 11.653.577, en los autos caratulados: “**Miño,**

**Ricardo Raúl s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.493/14. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 156.312 E:22/9 V:26/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, juez titular del juzgado de paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don MUÑOS, Alcibiades, DNI N° 3.564.733, en los autos caratulados: "**Muñoz, Alcibiades s/Sucesorio**", Expte. 38/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2014.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.313 E:22/9 V:26/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Barca, Gabriela Soledad; Verónica Analía Carreras; Barca, Ramón Francisco y Barca, Ramón Diego c/ Benítez, Ignacio s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 15.834/10, cita al Sr. BENITEZ, Ignacio por edicto que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 2 de septiembre de 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.314 E:22/9 V:24/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña 69, P.A., Resistencia, Chaco, ordenó citar a Julio César BORDON (D.N.I. N° 21.345.681), emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**Cooperativa de Servicios de Salud, Farmacológico y de Consumo "Litoral" Limitada c/Bordón, Julio César s/Ejecutivo**", Expte. N° 15.069/10, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

**Sergio Javier Domínguez**  
Secretario

R.N° 156.315 E:22/9 V:26/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la VII Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, piso 2, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, en autos: "**Duarte, Amparo Prudencio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 6144/14, cita a herederos y acreedores de Amparo Prudencio, DUARTE, D.N.I. 10.882.365, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.316 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado en lo Civil Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don BENITEZ RIOS, Epifanio, M.I. N° 7.796.200 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Benítez Ríos, Epifanio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.000/13. Resistencia, ... de septiembre de 2014.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.318 E:22/9 V:26/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Marco ROMERO, DNI N° 7.923.252, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Romero, Marco s/ Sucesorio**", Expte. N° 238/14C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.321 E:22/9 V:26/9/14

>\*<

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CUELLAR, Timotea Noelia, DNI N° 30.747.117, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Cuellar, Timotea Noelia s/Sucesorio**", Expte. N° 207/14C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de septiembre de 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.322 E:22/9 V:26/9/14

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Hugo Orlando FRANCO (a) "Tuki", DNI N° 37.794.020, de 20 años de edad, argentino, soltero, con estudios secundarios incompletos, jornalero, nacido el 8 de marzo de 1994 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle Quinta 66 "B", Juan José Castelli, Chaco, hijo de Agapito Franco y de Lucía Fernández; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Hugo Orlando Franco (a) "Tuky", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma y por ser cometido en despoblado*, en concurso ideal (art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- y 167 inc. 1° y 54 del Código Penal), a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala

Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:22/9 V:1/10/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de José María VALENZUELA, Marito (a), DNI N° 38.539.709, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 16 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 19 de septiembre de 1994, hijo de Felipe Valenzuela (v) y de Irene Fernandez (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)... II)... III)... VI) Condenando a José María Valenzuela (a) "Marito", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma y por ser cometido en despoblado, en concurso ideal (art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- y 167 inc. 1° y 54 del Código Penal), a la pena de siete (7) años y seis (6) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:22/9 V:1/10/14

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a VARGAS, Víctor, argentino, soltero, albañil, de 25 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 28 de diciembre de 1989, hijo de Andrés Vargas y de Mirta Elizabeth Ramírez, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.567.869 se domicilia en Barrio 90 Vvdas., Mz. 15, Pc. 3, que en los autos N° 84/10, caratulada: "Hoy: Vargas, Victor s/ Lesiones leves", se dictó la siguiente resolución' N° 363. Gral. José de San Martín, Chaco. Autos y vistos... Y considerando:.... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Vargas, Víctor, ya filiado, del delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas (art. 513 del C.P.P.). II)... II)... IV)... V)... VI). Notifíquese... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario". General José de San Martín, Chaco, 16 de septiembre de 2014.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:22/9 V:26/9/14

LICITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/14 Expte. N° 400-030914-26721 - E

OBJETO: "S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2014/2015".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 11/09/2014 hasta el día 19/09/14.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$150.000,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta Mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$150,00 (Son Pesos: Ciento cincuenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Organismo el día 23/09/2014 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c E:12/9 V:22/9/14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 18 - QUITILIPÍ

"Refacción Integral del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/14

Presupuesto Oficial: \$8.689.312,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2014 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$8.690,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T.A. N° 32 - RESISTENCIA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/14

Presupuesto Oficial: \$18.946.865,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2014 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$18.947,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. Anexo E.E.P. N° 399 - CHARATA

"Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/14

Presupuesto Oficial: \$3.704.667,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$3.705,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch  
Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: J.I. Nº 125 – CHARADAI**

"Sustitución del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/14**

**Presupuesto Oficial: \$3.987.862,16.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2014 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$3.988,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch  
Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. **E:15/9 V:26/9/14**

————— >\*< —————  
**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública Nº INM - 3440**, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal PRESIDENCIA DE LA PLAZA (Chaco). La **apertura de las propuestas** se realizará el 01/10/14, a las 13:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones –Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3º piso oficina 311 (1036), Capital Federal.

**Compra y consulta de pliegos** en la citada Dependencia, en la sucursal Presidencia de la Plaza y en la Gerencia Zonal Resistencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del pliego:** \$ 650.

**Costo estimado:** \$ 519.128 más IVA.

*Silvia E. Lassalle, Jefe de División*

R.Nº 156.191 **E:15/9 V:22/9/14**

————— >\*< —————  
PROVINCIA DEL CHACO  
**SAMEEP**  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
**CARATULA**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/14 - PRIMER LLAMADO**

**OBJETO:** Adquisición de Indumentaria para el Personal Obrero y Administrativo Area Metropolitana e Interior.

**FECHA DE APERTURA:** 07/10/2014 **HORA:** 10:00 hs.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.371.033,00

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00 (IVA Incluido)

**VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:** Div. Compras S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta las 10:00 hs. del día 03/10/2014 inclusive.

**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av.9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia -Provincia del Chaco.

*Sergio D. Ruffino, a/c. Div. Compras*

c/c. **E:19/9 V:29/9/14**

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA Nº 369/2014**

**OBJETO:** Adquisición de ciento cuarenta (140) medallas de plata 900 de 8 grs. de 30 mm. de diámetro acuñada con escudo del Chaco y grabada en el reverso para ser entregadas al personal con veinticinco (25) años de Servicio en la Administración Pública Provincial y ciento cincuenta y un (151) plaquetas simil madera de 20x25 cm. y placa metálica grabada para ser entregadas a agentes en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio. **RESOLUCION Nº 510/2014. S.G.G.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO SETENTAMIL (\$ 170.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de octubre de 2014, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.10.2014, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 22.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

+++++

**LICITACION PUBLICA Nº 66/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS DESCARTABLES, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LAS REGIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, EXCLUYENDO LOS HOSPITALES DR. JULIO C. PERRANDO, HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELÁN Y EL HOSPITAL 4 DE JUNIO DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA- **DECRETONº 1647/2014.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES QUIENIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 3.596.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de octubre de 2014, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.10.2014, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

*CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS*

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

**CPN María Rosalía Dimitroff**

*Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas*

s/c **E:19/9 V:24/9/14**

**PODER LEGISLATIVO**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 389/14****OBJETO:** Adquisición de un (01) vehículo minibus para uso del Poder.**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 16 de Octubre de 2014 - 09,00 horas.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000,00).**Miguel Angel Merchencho**

Jefe Departamento

s/c.

E:22/9 V:1/10/14

&gt;\*&lt;

**PODER JUDICIAL**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 003/14****EXPEDIENTE N° 118/14****Objeto:** Llamado a licitación para la venta de 45 (cuarenta y cinco) motovehículos**Fecha de apertura:** 14 de octubre de 2014.**Hora:** 09:00.**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (pesos veinte).
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 020/14****EXPEDIENTE N° 103/14****Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de art. de limpieza - 2° semestre**Destino:** Depósito de suministros**Fecha de apertura:** 08 de octubre de 2014.**Hora:** 09:00.**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 325.000,00  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 21/14****EXPEDIENTE N° 109/14****Objeto:** Llamado a licitación para la contratación del servicio de Internet**Destino:** Dist. dependencia de Pcia. Roque Sáenz Peña**Monto estimado:** \$ 245.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil)**Fecha de apertura:** 07 de octubre de 2014.**Hora:** 09:00.**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 022/14****EXPEDIENTE N° 110/14****Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de útiles de oficina - 2° semestre**Destino:** Depósito de suministros**Fecha de apertura:** 07 de octubre de 2014.**Hora:** 10:00.**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 432.000,00  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 023/14****EXPEDIENTE N° 0111/14****Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de papeles y cartulinas**Destino:** Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales**Monto estimado:** \$ 860.000,00 (pesos ochocientos sesenta mil)**Fecha de apertura:** 07 de octubre de 2014.**Hora:** 11:00.**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 25/14****EXPEDIENTE N° 113/14****Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos para el stock del 2° semestre 2014**Destino:** Depósito de suministros.**Monto estimado:** \$ 2.210.000,00 (pesos dos millones doscientos diez mil)**Fecha de apertura:** 06 de octubre de 2014.**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

**Domicilio:** Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

\*\*\*\*\*  
**LICITACION PUBLICA N° 26/14**  
**EXPEDIENTE N° 127/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios

**Destino:** Vehículos del Poder Judicial

**Monto estimado:** \$ 278.000,00 (pesos doscientos setenta y ocho mil)

**Fecha de apertura:** 06 de octubre de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

**Domicilio:** Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**Walter Luis María Dosso**  
*Jefe de División Provisorio*

s/c.

E:22/9 V:1/10/14

**CONVOCATORIAS**

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.****Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.

2) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 8 de febrero de 2013 por vicios formales, donde se dio tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al 17° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2012. Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio, y tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2012.

**Leandro Nicolás Luque**  
*Presidente*

R.N° 156.228

E:17/9 V:26/9/14

**STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.****Convocatoria Asamblea General Extraordinaria**

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 2014, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.

2) Rectificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 31 de mayo de 2011 con relación a la modificación del estatuto social en su artículo 3°.

**Leandro Nicolás Luque**

*Presidente*

R.N° 156.229

E:17/9 V:26/9/14

>\*<

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS**  
**ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 04 de Octubre de 2014, a las 08.00 hs., en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de la Auditoría Externa correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2014 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados.
- Consideración del Presupuesto Financiero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco (SIPRES) y Consolidados de Recursos y Erogaciones para el Ejercicio 2014-2015.
- Fijación Derecho de Inscripción a la Matrícula, Derecho Ejercicio Profesional y Derecho Asociación para el Año 2015.
- Fijación Cuota Aporte año 2015 del Sistema Previsional y Social para Profesionales en Ciencias Económicas – SIPRES–.

**Nota:** La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley N° 2349 –de facto– Artículo 29°, primera parte).

**LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS MATRICULADOS EN SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES**

**Cr. Mariano Galarza**

*Secretario*

R.N° 156.269

**Cr. Aníbal Omar Marsall**

*Presidente*

E:19/9 V:22/9/14

**CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBY DEL  
NORDESTE (C.U.R.N.E.)  
CONVOCATORIA**

A los asociados afiliados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club Universitario de Rugby del Nordeste (C.U.R.N.E.), convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30/09/2014, a las 19 horas, en la sede de la institución, Ruta Nicolás Avellaneda, Chacra 178, Pc. 44, S. B. del Monte Alto, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea y elección de un Secretario de Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2014.
- 3- Incorporación de terrenos adquiridos al Club de Campo Los Canarios, aprobación de régimen de dominio, reglamento interno, aceptación y constitución de servidumbres y restricciones al dominio.
- 4- Mensura y adjudicación de lotes, boletos de compraventa y transferencias de fracciones del inmueble.
- 5- Valor de Cuota Societaria, la forma de cobro de la misma y determinación de cuota adicional Hockey.
- 6- Situación de los libros sociales y contables de la Entidad.

**Eduardo Rocatagliata**  
Presidente

**Guillermo Pugliese**  
Secretario

R.Nº 156.310

E:22/9/14

**COOPERATIVA AGROPECUARIA DE  
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA LTDA.**

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a la Ley 20.337 y el Estatuto Social, el Consejo de Administración de Cooperativa Agropecuaria de Pcia. Roque Sáenz Peña Ltda., convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 03 de Octubre, a partir de las 8,00 hs., en nuestro local Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2º) Tratar la cesión inmueble constituido por la quinta ciento tres del Ensanche Sud, de la Colonia Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; con una superficie, de dos hectáreas, sesenta y cuatro áreas, sesenta metros cuadrados, a favor del Nuevo Banco del Chaco S.A., para cancelación total de nuestra deuda que estimativamente asciende a \$ 9.000.000.

**José Marcelo Castillo**  
Secretario

**Ginés Humberto Espósito**  
Presidente a cargo

R.Nº 156.317

E:22/9/14

**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Anestesiología convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 2014, a las 21,00 horas, en la sede de la Entidad, sita en calle Entre Ríos N° 676, de la Ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Primero: Designación de dos Socios presentes para fir-

mar el Acta de Asamblea.

Segundo:

- a) Memoria y Balance General del período 2013-2014.
- b) Inventario General del período 2013-2014.
- c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Tercero: Renovación de autoridades:

- a) Presidente
- b) Secretario
- c) Tesorero
- d) Comisión Revisora de Cuentas.

Cuarto: Convocatoria fuera de término.

**Dr. Rodrigo Gil Gutiérrez** **Dr. Gerardo Manuel Lator**  
Secretario Presidente

R.Nº 156.319

E:22/9/14

**CONSORCIO CAMINERO N° 22**

COLONIA POPULAR - LAGUNA BLANCA - CHACO

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 2014, a las 09.00 horas, que tendrá lugar en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Colonia Popular, sito en calle Av. San Martín s/Nº, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados contables y Lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 30 del mes de Junio del año 2014, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6) Elección de miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de seis (6) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/07/14 al 30/06/16) por término de mandato, en los cargos de: Vicepresidente (BANDEO, Roberto Néstor); Tesorero (CODUTTI, Abel Hermenegildo); Vocal Titular 1° (GOUJON, José Oscar) y Vocal Titular 2° (GONZÁLEZ, Tomás Pedro); Vocal Suplente 1° (PERTILE, Juan Carlos); Vocal Suplente 2° (CALABRONI, Facundo Cristóbal).
  - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/07/14 al 30/06/16) por término de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 2° (CALABRONI, Fabio Alberto) y Revisor de Cuentas Suplente 2° (CHIESA, Jorge Osvaldo).
- 7) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria, para ocupar la Vocalía Titular 3°.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente.

**Artículo 28 del Estatuto:** Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno en condiciones de votar. Transcurrido una (1) hora después de la fijada en

la Convocatoria, el quórum será válido cualquier sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto Social vigente.

**La misma no será suspendida en caso de lluvia.**

**González, Pedro Maximiliano, Secretario**

**Plozzer, Juan Carlos, Presidente**

R.Nº 156.320

E:22/9/14

>\*<

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y  
PRODUCCION DE RESISTENCIA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Directivo y en el marco de lo establecido en los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de Septiembre de 2014, a las 20,30 horas, en el Salón "Magaldi" de nuestro edificio, sito en Juan D. Perón N° 111, planta baja, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
2. Designación de tres asambleístas para practicar el escrutinio, juntamente con el Secretario y la Gerente.
3. Consideración del Balance General correspondiente al Ejercicio 2013/2014, cerrado el 30 de junio de 2014.
4. Consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio 2013/2014 cerrado el 30 de junio de 2014.
5. Realización del acto eleccionario para renovación de: 1 (un) Tesorero y 4 (cuatro) Vocales titulares, todos por el término de dos años, por vencimiento de mandato; 5 (cinco) Vocales suplentes, 1 (un) Revisor de Cuentas titular, 1 (un) Revisor de Cuentas suplente y el Tribunal Arbitral integrado por cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes, todos por el término de un año por vencimiento de mandato.

Estatuto de la Cámara de Comercio, Industria y Producción.

**Art. 46:** Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar con el número de socios que concurren, después de transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Art. 54:** Para tener derecho a voto sólo se requiere tener tres meses de antigüedad.

*Los socios tendrán a disposición copia de Memoria y Balance en la sede de la institución. También contarán con la información en nuestra página web:*

[www.camaracomerciorcia.com.ar](http://www.camaracomerciorcia.com.ar)

**Germán A. Ghiggeri**

Secretario

**Sergio Germán López**

Presidente

R.Nº 156.323

E:22/9/14

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Primer Piso, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, hace saber por tres (3) días, autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CASTELLANOS NORMA NIMIA Y ALVAREZ HUGO S/EJECUCION PRENDARIA", Expediente N° 152/13, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Matrícula Profesional N° 728, rematará, al contado y mejor postor, el día 04 de Octubre de 2014, a la hora 10,30, en Hipolito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT TIPO

FURGON MODELO KANGOO CONFORT 1.6 CD SVT 1 PL, motor marca RENAULT N° K4MJ730Q04593, carrocería marca RENAULT N° 8A1FC1T159L154010, dominio colocado HPW874, AÑO 2008 BASE: \$26.789,38, correspondiente al total de la deuda prendaria, en caso de no existir postores, transcurridos 30, minutos desde el inicio de la misma, la base se reduce en un 50%.- DEUDAS MUNICIPALES: desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición dos horas antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante 'Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 12 de septiembre de 2014.

**María del Carmen Morales Lezica**

Abogada/Secretaría Provisoria

R.Nº 156.253

E:17/9 V:22/9/14

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, de Villa Ángela, Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**Avalos Gudiño, Susana c/Miguel Darío Biro s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 703, Año 2009, que el Martillero Público Eduardo Angel Simón, rematará el 07 de Octubre de 2014, a las 09:00 hs, en 1° de Mayo N° 238, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, una fracción de terreno ubicada en parte del campo "Las Golondrinas", de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, con una superficie total de 56has 38as 51cas 16dm2; identificado como: Folio Real Matrícula N° 3.954, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco, de propiedad del demandado Sr. Miguel BIRO. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Chacra 52; dejándose constancia que respecto al inmueble se ha constituido un usufructo vitalicio con derecho de acrecer a favor de Olga Fedorzuck de Biro y Juan Biro. Con Base reducida en un 25%: \$ 198.263,58. Asimismo se deja aclarado que si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio, la que se realizará el día 14 de Octubre de 2014, a las 09:00 hs., en calle 1° de Mayo N° 238, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco. Deuda: ATP \$ 940,88 al 18/11/2013, a cargo del comprador. Condiciones: Contado y mejor postor. Estado de ocupación: Sin ocupantes. Comisión: 6% en acto del remate y a cargo del comprador. Señal: 20% en acto del remate, y el saldo del precio (art. 561 de Ley N° 968) deberá ser depositado dentro del quinto día hábil posterior a la aprobación judicial del remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 565 de la Ley N° 968. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 de la Ley N° 968. Informes: Día y horario de visita lunes 06 de Octubre 2014 de 15:00 hs. a 17:30 hs.; consultas al Martillero Público al Cel. 03735-15486429. No se suspende por lluvia. Villa Ángela, Chaco, 12 de septiembre de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

Abogada/Secretaría

R.Nº 156.289

E:19/9 V:24/9/14